CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



900410026-5

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Certificado de aptitud: 21812535-258891

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	18/10/2025 - MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	OLGA GRACIANO VAZQUEZ	**Identificación:**	21812535
Fecha Nacimiento:	12/10/1974 **Sexo:** FEMENINO **Edad:** 51	**Teléfono:**	**Móvil:** 3022051309
Estado Civil:	UNIÓN LIBRE	**Cargo:**	Auxiliar en Enfermería.
Dirección:	VEREDA.PASCUITA.	**EPS:**	NUEVA EPS - Nueva Promotora de Salud
Empresa:	PARTICULAR -	**Escolaridad:**	TÉCNICO
		Sexo:	FEMENINO **Edad:** 51

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA LABORAL	CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA. INSTRUIR EN LA PREVENCION DE ENFERMEDADES Y LESIONES, REPORTE OPORTUNO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES. MANTENER LAS ACTIVIDADES PERMANENTES DEL PROGRAMA DE PREVENCION DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA OCUPACION. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE LA EMPRESA. REALIZAR ENTRENAMIENTOS PERIODICOS SOBRE EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE LA EMPRESA LE SUMINISTRA AL TRABAJADOR PARA EL DESEMPEÑO SEGURO DE SU TRABAJO. SE RECOMIENDAN HABITOS SALUDABLE COMO DIETA BAJA EN GRASA, Y EJERCICIO 3 VECES POR SEMANA PARA CONTROL DE PESO. USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE LA DOTACION

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO

Observaciones:

Nota Aclaratoria

De acuerdo con la circular No. 000543 del 15 de Septiembre de 2014 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la historia clínica ocupacional del trabajador únicamente puede ser conocida por teceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. En nungún caso, el empleador puede tener acceso a dicho documento.

RECOMENDACIONES DEL CARGO

- Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal de la dotación.
- Implementar el programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada dos horas.
- Realizar entrenamientos continuos sobre la mecánica corporal adecuada para movilizar cargas y para realizar las tareas de su ocupación.
- Implementación y seguimiento de las medidas de Bioseguridad en todos los procedimientos y áreas de la Empresa donde sea pertinente.
- Establecer medidas de control en la fuente, el medio, y el trabajador, para minimizar el riesgo de infecciones ocupacionales.
- Se deben evaluar los esquemas de vacunación para inmunoprevenibles y hacer énfasis en el inicio o la culminación, según sea el caso, de los esquemas incompletos.
- La determinación de anticuerpos contra el antígeno superficial de la Hepatitis B se debe realizar entre las 4 a 8 semanas de aplicada la tercera dosis de la vacuna.

ENFASIS EN EL EXAMEN OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: El exámen estático y dinámico de la columna vertebral y el exámen osteomuscular a nivel de los diferentes segmentos corporales es normal. No se evidencian atrofias, ni limitaciones de la movilidad, no hay dolor, ni el trabajador refiere sintomatología sobre manguito rotador, tendinitis del codo, síndrome del túnel del carpo, enfermedad de Quervain u otras patologías de los miembros inferiores. Se deben implementar todas las medidas de prevención y protección requeridas para prevenir patologías osteomusculares y accidentes de trabajo.
CONSIDERACIONES JURIDICAS RELATIVAS A LOS EXAMENES OCUPACIONALES: Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO LABORAL del aspirante. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera.
EL TRABAJADOR CERTIFICA QUE NO HA OMITIDO INFORMACION ACERCA DE SU ESTADO DE SALUD, TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO POR ESTA RAZON FIRMA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO"

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NO

JUAN DAVID
ARISTIZABAL ECHEVERRI
RM: 5-2168-02

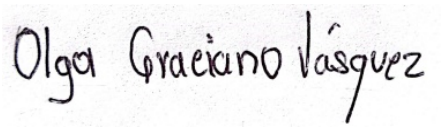

Médico Especialisa en Salud Laboral
JUAN DAVID ARISTIZABAL ECHEVERRI
2024060017262 05-2168-02

Firma y cédula del Paciente
OLGA GRACIANO VAZQUEZ
21812535